

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 486
216° y 167°



Abog. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 66 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Número: 19 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



486-4154

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SUPER TIENDA LATINO EL MILAGRO, C.A
Número de expediente: 486-4154



Ciudadano

REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO
ZULIA



Su Despacho.-

Quien suscribe, **DEYANIRA BRAVO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad No. V- 9.739.208 e inscrita en el Inpreabogado bajo el No. 56.811, domiciliada en esta ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, obrando en representación de la Sociedad Mercantil: "**SUPER TIENDA LATINO EL MILAGRO, C.A.**" y debidamente autorizada por el Documento de **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "SUPER TIENDA LATINO EL MILAGRO, C.A."**, de fecha **Dos (02) de Enero Dos Mil Veintiséis (2.026)**.- Ante Usted respetuosamente ocurro para solicitarle , se sirva registrar la presente Acta y ordene dentro de sus facultades expedir Dos (02) copias certificadas del presente Documento legal y del auto que lo provea.-

Es Justicia, en Maracaibo, a la fecha cierta de su presentación.

DEYANIRA BRAVO

9739.208

(Fdo.) ILEGIBLE



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 405
215° y 157°



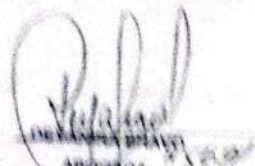
Miércoles 08 de Julio de 2026

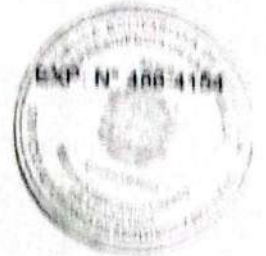
Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explícase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DEYANIRA BRAVO IPSA N: 56811, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19, TOMO 66 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 70472.61 Según Planilla RM No. 48600242935. La identificación se efectuó así: Deyanira Virginia Bravo Talavera C.I.V-9739298 Abogado Revisor: GERARD ANTHONY LUGO CHAVEZ



REGISTRADORA
FDO. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ

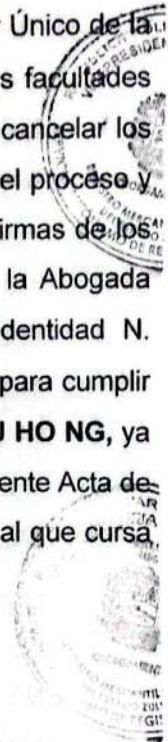
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SUPER TIENDA LATINO EL MILAGRO, C.A
Número de expediente: 486-4154
DIV


ABQUILA
INPRE. 20.011 COL. 0010. 2002



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "SUPER TIENDA LATINO EL MILAGRO, C.A.", de fecha Dos (02) de Enero Dos Mil Veintiséis (2.026).- Hoy Dos (02) de Enero Dos Mil Veintiséis (2.026).-, siendo las nueve y Treinta minutos de la mañana (09.30 a.m.) reunidos en la sede de la empresa "SUPER TIENDA LATINO EL MILAGRO, C.A.", situada en la Avenida 2 El Milagro, del Municipio Maracaibo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Cuarto del Estado Zulia, en fecha diez (10) de septiembre de 2.010, Tomo 65A, N°8, los accionistas: la ciudadana **NELLY FUNG DE HO, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad No. **V.9.723.851**, con **Treinta mil ciento dos (30.102) acciones**, domiciliada en la Ciudad de Maracaibo- Estado Zulia; **ZHENG WEI HE CHAN**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N°. **V.20.275.107**, con **Cinco mil once (5.011) acciones**, del mismo domicilio; **ANDREW HO FUNG**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N°. **V- 20.379.221**, con **Treinta mil ciento cincuenta (30.150) acciones**, de igual domicilio; **YUEN HO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N°. **V.7.928.320** y de este domicilio, con **Cinco mil cinco (5.005) acciones** y **TAK SU HO NG**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad N°. **V.6.343.036**, con **Ochenta mil treinta y dos (80.032) acciones**; representación accionaria de conformidad con el último aumento de capital aprobado en asamblea extraordinaria de accionista de fecha 18/10/2018, debidamente registrada en fecha 06/03/2019, anotada bajo el N°12, Tomo 8A. Preside la Asamblea el accionista **TAK SU HO NG**, ya identificado, en su carácter de **PRESIDENTE**, con el fin de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, se omite la Convocatoria por medio de la prensa, por estar representada el Cien por Ciento (100%) del Capital Social y someter a la consideración, **dos (02) puntos de la Agenda u orden del día, a saber: 1.- DISCUSIÓN, APROBACION O IMPROBACION DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE GANANCIA Y PÉRDIDAS DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS PERIODOS 2.023, 2.024 Y 2.025**, respectivamente. El cual una vez tratado quedó unánimemente Aprobado este primer punto de esta asamblea 2.- **DISOLUCIÓN ANTICIPADA, CIERRE DE LA SOCIEDAD y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**. El Presidente expone a los presentes que la Sociedad debe imperiosamente ser disuelta y en los mejores términos, por lo que en forma voluntaria y unánime, todos los accionistas presentes consideran pertinente proceder a la disolución**

anticipada de la compañía. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 340, Ordinal 6°** (**Voluntad de los socios:** Por la decisión voluntaria de los socios, tomada según las formalidades de la ley y el contrato social). Con motivo de la disolución acordada en este punto y de conformidad con el **Artículo 347** del Código de Comercio, se procede al nombramiento del liquidador por unanimidad de votos de los accionistas presentes, Se designa al ciudadano **TAK SU HO NG**, ya identificado en su carácter de **PRESIDENTE** como Liquidador Único de la sociedad "**SUPER TIENDA LATINO EL MILAGRO, C.A.**", quien tendrá todas las facultades amplias y suficientes que le otorgan las leyes vigentes para realizar el inventario, cancelar los pasivos, cobrar las acreencias, representar legalmente a la empresa durante todo el proceso y elaborar el balance final de liquidación." Se dio por concluida la misma y con las firmas de los presentes en señal de conformidad; no sin antes de autorizar suficientemente a la Abogada **DEYANIRA BRAVO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N. **V- 9.739.208** e inscrita en el Inpreabogado bajo el **No. 56.811** y de este domicilio, para cumplir con las formalidades de Registro y Publicación de la presente Acta.- Y yo, **TAK SU HO NG**, ya identificado en mi condición de **PRESIDENTE** de la compañía declaro: Que la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista, es copia fiel y exacta de su original que cursa por los Libros de Actas respectivo.-



Miércoles 08 de Julio de 2026.(FDOS.) Deyanira Virginia Bravo Talavera C.I.V-9739208
Abog.REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 486.2026.3.46



Reyna Carolina Briceño González
Abog. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ
REGISTRADORA

